

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 128/02, procedimiento sobre extravío de valores instado por la Procuradora doña Gloria Ferrer Massanas, en nombre e interés de don Enrique Ricart Vidal, quien formuló denuncia de extravío de pagaré que a continuación se describe:

Acreeedor: Enrique Ricart Vidal, vencimiento, 30 de enero de 2002, fecha de libramiento 4 de agosto de 1998, importe: 51.086,03 euros, aceptante: Industrias Cafetales Hispanoamericanas.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 14 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—9.821.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 201/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Perfumerías Aranguren, Sociedad Anónima», calle Ledesma, número 10 bis, Bilbao (Bizkaia), habiendo designado como Interventor(es) judicial(es) a Francisco Javier Infante Gil.

Bilbao, 11 de marzo de 2002.—El/la Secretario.—9.834.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1999, a instancia de «Suministros Romovi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruiz Reyes, frente a don Juan Antonio Salmerón Martínez, en los que

en trámite de procedimiento de apremio se ha acordado anunciar la venta en pública subasta del siguiente bien:

Urbana. Piso alto de la casa de dos plantas marcado con el número 10 de la calle González Garbín, en esta capital, ocupa una superficie de 245,40 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, don Antonio Fernández Arenas y almacén de don Dionisio Checa; espalda, estos mismos almacenes; izquierda, casa número 8, de don Agustín Salmerón, dando su frente o fachada aproximadamente a levante a la calle de su participación. Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.626, libro 909, folio 88, número 4.809-N.

La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 38.000.000 de pesetas, equivalentes a 228.384,60 euros.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 16 de mayo de 2002, a las doce horas. De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 2002, a las doce horas, e igualmente se señala para la tercera el día 11 de julio de 2002, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación; el mismo rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para el caso de la tercera; no admitiéndose posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 0275-0000-17-0148-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplididos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que los días señalados para primera, segunda o tercera subastas fueren inhábiles, se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación en forma.

El Ejido, 22 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—9.256.

ESTEPA

Edicto

Doña María Teresa Olivera Sánchez del Campo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estepa (Sevilla),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/00, promovido por el Procurador don José Antonio Ortiz Mora en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Pedro María Rojas Páez y Rosario Aguilera González que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de, la finca registral número 2.795.14.000.000 de pesetas equivalentes a 84.141,69 euros y la finca registral número 2.129 en la suma de 5.000.000 de pesetas, equivalentes a 30.050,61 euros; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes referidas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3971000018027400 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Para la tercera subasta, en su caso, servirá de tipo el mismo que para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, descrito anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de